

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por “INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA” para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de “Elaboración de informe de priorización e impacto de megatendencias en el País Vasco”.

1. Número de expediente y nombre del contrato	Contrato de servicios de “Elaboración de informe de priorización e impacto de megatendencias en el País Vasco”. Ref: 2018/03
2. Entidad Contratante y perfil	“Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia” (en lo sucesivo, “ Innobasque ”), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159 Teléfono: 944209488 Fax: 944209489 www.innobasque.eus . Perfil de contratante: Apartado: “Licitaciones en curso”
3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 19 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014. Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.
4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El contrato tiene por objeto el servicio de “Elaboración de informe de priorización e impacto de megatendencias en el País Vasco”. rrCPV: 79411000-8
5. Duración máxima del contrato/Plazo ejecución	18 de enero de 2019
6. Prórroga del contrato	No
7. Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto máximo de licitación es 20.000 euros más 4.200 euros en concepto de IVA. El valor estimado del contrato es 20.000 euros sin IVA. Rúbrica contable:62300117
8. Existencia de lotes	No
9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes	No.

<p>10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Abierto simplificado.</p>
<p>11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato</p>	<p>www.innobasque.eus. “Perfil de contratante”. Apartado: “Licitaciones en curso”</p> <p>Si considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contacte en el teléfono 944209488 con la Unidad de Prospectiva e Internacionalización.</p>
<p>12. Garantía definitiva</p>	<p>Sí (5% del precio ofertado y adjudicado excluido el IVA).</p>
<p>13. Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación. C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Plazo límite: El 02 de octubre de 2018 a las 14:00 horas.</p>
<p>14. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A)</p>	<p>Se valorará:</p> <p>Idoneidad y coherencia de la propuesta técnica en relación a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Contenidos requeridos. 2.-Justificación del proceso planteado. 3.-Consecución de los objetivos requeridos. 4.-Ajuste a los plazos establecidos. <p>Los licitadores deberán adjuntar en este sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Documento acreditativo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Diputación Foral de Bizkaia. Tal circunstancia se acreditará mediante una certificación del registro, acompañando una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación. b) “Declaración responsable” según el modelo recogido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>15. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Se valorará según:</p> <p>a) Modelo de <u>proposición económica</u> (Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares).</p> <p>b) <u>Otra información</u> relacionada en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.</p> <p>b-1) Equipo de profesionales con experiencia en procesos y herramientas de prospectiva, con capacidad de diseñar y llevar a cabo un proceso de encuesta y de interpretación de datos.</p>

	<p>Propuestas que recojan actividades de prospectiva en los últimos 5 años. (máximo de 5 entidades)(*)(*).</p> <p>Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado en el que necesariamente se habrá de recoger el nombre del destinatario, plazo de ejecución y si el servicio se ha realizado a satisfacción del destinatario y debidamente firmado por éste.</p> <p>b-2) Equipo de profesionales con amplio conocimiento y experiencia en el SVCTI y de las políticas públicas en el ámbito de la CAPV. Propuestas que recojan actividades que demuestren experiencia de más de 5 años en dichos ámbitos. (máximo de 5 entidades). (*)(*)</p> <p>Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado emitido y firmado por el propio licitador en el que necesariamente se habrá de recoger el nombre del destinatario, plazo de ejecución y si el servicio se ha realizado a satisfacción del destinatario.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>16. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a máximo de 100 puntos con base a los criterios que a continuación se indican.</p> <p>La oferta elegida será la que mayor puntuación obtenga por la suma de los criterios establecidos.</p> <p>(A). Criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor:</p> <p>La propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas y según juicios de valor se estimará sobre una valoración máxima de 30 puntos y de acuerdo a:</p> <p>1)La propuesta técnica deberá ajustarse a los contenidos, objetivos y plazos exigidos. Se valorará con un máximo de 30 puntos la propuesta que plantee un proceso coherente con los contenidos, justificación del proceso, consecución de objetivos y plazos establecidos:</p> <p>1.-Contenidos requeridos.....(máximo 7,50 puntos) 2.-Justificación del proceso planteado.....(máximo 7,50 puntos) 3.-Consecución de los objetivos requeridos.....(máximo 7,50 puntos) 4.-Ajuste a los plazos establecidos.....(máximo 7,50 puntos)</p> <p>Será necesario alcanzar un mínimo de 18 puntos en los criterios por juicio valor para que la propuesta pueda ser tenida en cuenta.</p> <p>Las ofertas que hayan alcanzado la puntuación exigible indicada anteriormente serán valoradas según los criterios establecidos por aplicación de fórmulas.</p> <p>(B) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:</p> <p>La propuesta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas se estimará sobre una valoración máxima de 70 puntos y de acuerdo a</p>

1)La mejor propuesta económica, eliminadas en su caso las temerarias (*), recibirá 40 puntos. El resto según la siguiente fórmula: Mejor Propuesta económica de todos los licitadores x 40 /Propuesta económica particular de cada licitador.

2)Equipo de profesionales con experiencia en procesos y herramientas de prospectiva, con capacidad de diseñar y llevar a cabo un proceso de encuesta y de interpretación de datos. Propuestas que recojan actividades de prospectiva en los últimos 5 años. Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos (5 entidades). (*)(*).

Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado en el que necesariamente se habrá de recoger el concepto del trabajo realizado, nombre del destinatario, plazo de ejecución y si el servicio se ha realizado a satisfacción del destinatario y debidamente firmado por éste.

3)Equipo de profesionales con amplio conocimiento y experiencia en el SVCTI y de las políticas públicas en el ámbito de la CAPV.

Propuestas que recojan actividades que demuestren experiencia de más de 5 años en dichos ámbitos. Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos (5 entidades) (*)(*).

Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado emitido y firmado por el propio licitador en el que necesariamente se habrá de recoger el concepto del trabajo realizado, nombre del destinatario, plazo de ejecución y si el servicio se ha realizado a satisfacción del destinatario.

(*) Tendrán la calificación de temerarias aquellas propuestas económicas que presenten una reducción mayor que el 15 % de la media del sumatorio de todas las propuestas. Esta calificación supondrá su exclusión del proceso de valoración.

(**) *Se considerarán actividades a valorar aquellas que han sido realizadas a satisfacción del cliente y que recojan:*

1. Concepto del trabajo realizado.

2. Plazo de ejecución.

3. Denominación social/fiscal del destinatario.

4. C.I.F del destinatario.

5. Dirección del correo electrónico del responsable del trabajo del destinatario a efectos de realizar las oportunas consultas de verificación.

No se tendrán en cuenta, y por lo tanto su puntuación será cero, aquellas que no recojan la totalidad de los datos indicados y tampoco aquellas que, habiendo solicitado Innobasque información, no respondan a la realidad.

Los datos relativos al mail de contacto serán facilitados a los efectos de contrastar la satisfacción en el desarrollo de los trabajos mencionados por las empresas concursantes con motivo de la convocatoria de concurso, siendo tratados por INNOBASQUE en el ejercicio de su interés legítimo basado en la valoración de los trabajos previamente desarrollados por las

	<p><i>empresas concurrentes. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.</i></p> <p><i>La valoración inicial se realizará de acuerdo a los criterios comentados. No obstante, la adjudicación definitiva quedará condicionada a los resultados del contraste anteriormente indicado.</i></p>
<p>17. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa al sobre (A) de criterios no cuantificables por fórmula</p>	<p>Oficinas de Innobasque señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>18. Lugar, día y hora para el acto de apertura pública de la documentación relativa al sobre (B) de criterios cuantificables</p>	<p>Oficinas de Innobasque, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>19. Revisión de precios</p>	<p>No</p>
<p>20. Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p>21. Gastos de publicidad e importe</p>	<p>No procede.</p>
<p>22. Subrogación</p>	<p>No.</p>
<p>23. Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 1 mes.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En este concurso deberá indicarse esa información teniendo en cuenta, en su caso, la obligación de subrogación de la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas y el pacto de empresa que rige en las relaciones laborales objeto de subrogación.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p>

	La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.
24. Protección de datos personales	Los datos personales generados para el desarrollo del concurso de adjudicación del servicio serán tratados al objeto de su resolución y en el marco del interés legítimo de la organización INNOBASQUE. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.